



CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS PERSONAS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y PLANES DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP Vicente Aleixandre



CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS PERSONAS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y PLANES DE CENTRO

En el primer Claustro del mes de septiembre se explicará el procedimiento a seguir para la elección de los Coordinadores del Centro. Atendiendo al decreto 328/2010 se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Los Coordinadores/as de Ciclo del Centro serán docentes definitivos del Centro. En el caso de la imposibilidad de que pueda ser un maestro definitivo se solicitará permiso a Inspección y a la Delegación Provincial para que otro docente pueda realizar dicha función.
2. El Coordinador/a será preferentemente un tutor o tutora de uno de los cursos del ciclo. En caso de no poder ser ninguno de los tutores, será otro maestro o maestra adscrito al ciclo.
3. El coordinador/a, cuando sea un maestro definitivo, será nombrado por dos cursos académicos (siempre y cuando permanezca en el Centro y no cambie de ciclo).
4. El número de horas de reducción se determina por la orden de 20 de agosto de 2010 que regula la organización y funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria. En nuestro caso, estamos en un Centro entre 9 y 17 unidades por lo que el coordinador tendrá una **hora de reducción semanal**. Esta hora está incluida dentro del horario lectivo de mañana y coincidirá con una especialidad en el curso.

Las reuniones de coordinación docente se realizarán quincenalmente, en horario de permanencia en el Centro, con un orden del día preestablecido por la jefatura de estudios. De todas las reuniones se levantará acta que quedará registrada en el libro de actas de cada ciclo.

Respecto a los coordinadores de los diferentes planes del Centro: Plan de Apertura, Plan Bilingüe y CTD se aplicará la orden de 3 de septiembre de 2010 que regula las reducciones de estos coordinadores.

El coordinador bilingüe y del Plan de Apertura tendrán 3 horas de reducción a la semana y el coordinador CTD tendrá 2 horas. No obstante, si las tareas encomendadas a estos responsables requiere la ampliación del horario y sus horarios lo permiten se ampliarán para que su trabajo resulte lo más efectivo posible.

Se designará un responsable para la Biblioteca Escolar, que tendrá tres

horas semanales de dedicación, además de realizar su turno de recreo en la Biblioteca con el fin de llevar a cabo el préstamo de libros. De las tres horas semanales, la mitad serán dedicadas al préstamo de libros en Infantil, para que el alumnado se lleve cada viernes un libro de la Biblioteca a su casa. El resto del tiempo se dedicará a labores de catalogación y de organización de la Biblioteca. (El préstamo no es factible debido a las circunstancias actuales). Este horario se podrá cumplir siempre que la bolsa horaria del Centro lo permita.

El coordinador del Plan de Autoprotección tendrá una reducción de dos horas semanales y los coordinadores de Igualdad y Convivencia tendrán una reducción en la vigilancia del recreo. (En el presente curso escolar no es factible debido a la difícil organización del recreo en grupos de convivencia)